



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Informe N° 000521-2024-DISAD/INEN de fecha 24 de junio de 2024, de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el Memorando N° 000793-2024-ORH-OGA/INEN de fecha 3 de julio de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000944-2024-OAJ/INEN de fecha 5 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000159-2023-GG/INEN, se conforma la "Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia", dependiente del Departamento de Atención de Servicios al Paciente de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, designando como coordinador de dicha Unidad Funcional, al MC. Fernando Carlos Soncco Llulluy, en adición a sus funciones;

Que, al respecto con Informe N° 000521-2024-DISAD/INEN, la Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, remite el Informe N° 000297-2024-DASP-DISAD/INEN, del Director Ejecutivo del Departamento de Atención de Servicios al Paciente, señalando que el MC. Fernando Carlos Soncco Llulluy, no está prestando servicios dentro de la Institución, proponiendo la designación como "Coordinador" de la Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia al MC. German Pedro Ricra Jiménez;

Que, mediante Memorando N° 000793-2024-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000773-2024-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cual con sustento en el Informe Escalonario N° 000429-2024-AL-UFG-ORH-OGA/INEN, señala que el servidor German Pedro Ricra Jiménez, ostenta el cargo





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

de Médico Cirujano, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, motivo por el cual se concluye que el referido servidor, cumple con el perfil para la designación como "Coordinador" de la Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia, dependiente del Departamento de Atención de Servicios al Paciente, el mismo que fue evaluado bajo los criterios y procedimientos de la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con proyectar y visar la Resolución Gerencial en mérito de lo solicitado;

Contando con los vistos buenos de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Departamento de Atención de Servicios al Paciente, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado con Decreto Supremo N° 001- 2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a partir de la fecha, al MC. Germán Pedro Ricra Jiménez, como Coordinador de la Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia, dependiente del Departamento de Atención de Servicios al Paciente, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar al MC. Germán Pedro Ricra Jiménez, el cumplimiento estricto de las responsabilidades establecidas en la Resolución de Gerencia General N° 000159-2023-GG/INEN.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar al Departamento de Atención de Servicios al Paciente, para que proceda con los actos de administración interna correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

MG. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

